

17 de octubre de 2011.

C.C. Secretarios de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado de Puebla.

Zeferino Martínez Rodríguez, Diputado de la LVIII Legislatura, del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, fracción I, 63 fracción

II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 13 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma por la que se reconoce constitucionalmente el derecho a la alimentación. Por desgracia, todavía falta mucho para garantizar condiciones alimentarias óptimas para nuestro pueblo.

Está claro que el derecho a la alimentación plantea dos retos fundamentales: la obesidad y la pobreza alimentaria. Diversas organizaciones nacionales e internacionales han denunciado ya la gravedad de esta situación. La más reciente denuncia corrió a cargo del Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, quien hizo un llamado a declarar el estado de emergencia en nuestro país ante la alta frecuencia de obesidad, que lo convierte en el segundo país con mayor incidencia de dicha enfermedad a nivel mundial.

La situación alimentaria que prevalece se debe a varios factores. Un conjunto de ellos tiene que ver con las erróneas políticas agrícolas, que se traduce, entre otras cosas en: prácticas de monocultivos dedicados a la exportación; políticas que benefician a los agricultores más ricos y comercialización de alimentos altos en grasas; falta de vinculación entre las políticas agrícolas y sociales para el campo; escaso apoyo a los productores pequeños y locales de alimentos; carácter regresivo de los programas de apoyo al campo (por ejemplo, el 10 por ciento de los productores más ricos reciben el 80 por ciento de los recursos del Procampo y el 10 por ciento de los más pobres sólo recibe el 0.1 por ciento) y, en general, un abandono sin precedente del campo y de la agricultura. Debe recordarse siempre que ésta es una actividad de gran importancia estratégica para el desarrollo autosuficiente y la riqueza de los pueblos.

El panorama anterior, ya de por sí desolador, plantea un reto adicional vinculado con el maíz, cultivo milenario y de enorme trascendencia histórica y cultural de nuestro pueblo. En los territorios de los pueblos indígenas y en las comunidades campesinas no indígenas de gran parte del país, existe una gran riqueza genética de maíz con un gran potencial para seguir produciendo en el futuro.

Particularmente en nuestro estado es el lugar donde se han encontrado los vestigios más antiguos del cultivo del maíz, lo que hace altamente probable fue en nuestras tierras donde el ser humano domesticó al teocintle y dio paso al grano más importante del planeta.

Los agroecosistemas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades campesinas de México, y en particular del Estado de Puebla, contienen las reservas de germoplasma mesoamericano más importantes del mundo, cuyo valor representa, no sólo la trascendencia y herencia histórica del país, sino además la posibilidad de generar maíz en el largo plazo, aún ante los efectos del cambio climático.

En el largo plazo, la mejora continua de las variedades nativas de maíz mediante prácticas de almacenaje, resiembra e intercambio de semillas es muy importante para estar protegidos ante la incertidumbre. El intercambio de semillas entre productores representa más del 85 por ciento de las fuentes de semillas de maíz.

En este contexto, se ha venido promoviendo, cada vez con mayor insistencia, la introducción del maíz genéticamente modificado, pretensión que debe ser rechazada enérgicamente, pues representa una grave amenaza a la biodiversidad agrícola, que es un recurso indispensable para el futuro incierto que depara el cambio climático al mundo. No se puede concluir que el maíz transgénico sea una alternativa hacia la reducción de la desigualdad y la pobreza rural.

La introducción del maíz transgénico llevaría a los agricultores a depender más de los proveedores de semillas, resguardados por los derechos de protección intelectual, lo cual haría enormemente cara a la agricultura. Existiría el riesgo de que los pequeños productores fueran demandados si se encuentran genes de plantas transgénicas – patentados– en sus cultivos. La aplicación de los acuerdos de uso de la tecnología en Estados Unidos por Monsanto, es un claro ejemplo de este enorme problema.

Los maíces transgénicos no han demostrado ser eficientes para combatir los problemas de resistencia a la sequía o habilidad para cultivar en suelos pobres. Los ensayos de campo con maíz transgénico tienen como objetivo final la comercialización del maíz transgénico a gran escala. La continuación del programa de introducción del maíz transgénico en México sería un paso atrás en la realización del derecho a la alimentación. Esta opción desviaría la atención de los problemas graves como la erosión del suelo o la resistencia al cambio climático, y contribuye a reforzar la creencia de que la inseguridad alimentaria puede resolverse simplemente con innovaciones tecnológicas.

En lugar de incorporar maíz transgénico, lo que México necesita es una nueva reforma agrícola que, preservando la biodiversidad agrícola del país, se concentre en apoyar decididamente a los pequeños productores con créditos, inversión en equipo e infraestructura, apoyo a cooperativas, ampliación de las técnicas agroecológicas y programas agroforestales. Las políticas de desarrollo agrícola deben estar a favor de los pobres.

Lo anterior debe estar vinculado con una serie de medidas que permitan que el reconocimiento constitucional del derecho a la alimentación se materialice en una

estrategia concreta que fortalezca los programas de conservación de la biodiversidad agrícola. Para lograrlo, es indispensable que el Estado de Puebla declare la moratoria sobre las pruebas de campo con maíz transgénico y al mismo tiempo apoye a los pequeños productores, combata los monopolios y reoriente los programas de apoyo al campo, para que beneficien a los más pobres. Se trata de preservar el maíz, la agricultura y la viabilidad de Puebla y de la Nación como país soberano.

Entre otras recomendaciones, el Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación pidió a las autoridades mexicanas que declaren lo antes posible, el regreso a la moratoria sobre las pruebas de campo y en el cultivo comercial de maíz transgénico con el fin de proteger la biodiversidad del maíz, regular la creciente concentración en el sector de las semillas y apoyar a los pequeños propietarios en el establecimiento de bancos comunitarios de semillas y otros sistemas de semillas que preservan y mantienen la agro biodiversidad in situ.

Así la Legislatura Poblana debe hacer uso de sus facultades constitucionales en materia de derechos y cultura indígena, así como de sanidad y del derecho a la alimentación, para establecer la moratoria a los organismos genéticamente modificados.

Para el Partido del Trabajo se trata de un área fundamental en la vida del país y de nuestro estado, por ello es que a través de la iniciativa promovida por la Diputada federal Laura Itzel Castillo y por la presente en el PT hacemos un llamado para alcanzar y defender la soberanía alimentaria.

Por lo expuesto, se somete a consideración del Congreso del Estado de Puebla, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único: Se adiciona un artículo séptimo transitorio a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

Artículo Séptimo. Tratándose del maíz se establece una moratoria durante la cual no se permitirá la liberación de organismos genéticamente modificados, bajo ninguna modalidad. Para levantar la moratoria el Ejecutivo hará llegar la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado, quien creará una Comisión Plural de Dictamen que evaluará si es posible proteger totalmente la biodiversidad del maíz, impedir la concentración de semillas y asegurar que los pequeños propietarios preserven, mantengan y desarrollen sustentablemente la agrobiodiversidad, en total respeto de los derechos a la alimentación, a la salud y derechos y cultura indígena. En caso de no cubrirse cabalmente dichos objetivos, la moratoria no se levantará. La comisión elaborará un calendario de audiencias y comparecencias, debiendo entrevistar a especialistas en el tema, organizaciones ciudadanas, campesinos, pueblos y comunidades indígenas; y citará a comparecer a funcionarios involucrados. La comisión integrará un expediente con las actas, citaciones, informes, declaraciones, versiones estenográficas, debates, resoluciones y demás documentos. El expediente cubrirá con las formalidades oficiales y será publicado en el portal de internet cotidianamente.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Puebla de Zaragoza, a 17 de octubre de 2011.

Diputado Zeferino Martínez Rodríguez